



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO.**

A V I S O

A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES

Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA:

Que en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo ACU/JA/06/01/O/2026**, tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el **nueve de enero de dos mil veintiséis**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 numeral 1, fracción XVII, XIX, XXII y XXV de la Ley Orgánica del citado Tribunal y 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se hace del conocimiento que fue **aprobado el calendario de días inhábiles del año 2026 y enero 2027**, quedando de la siguiente manera:

Mes	Día
Enero 2026	Jueves 01 y viernes 02.
Febrero 2026	Lunes 02.
Marzo 2026	Lunes 16.
Abril 2026	Jueves 02, viernes 03, miércoles 29 y jueves 30.
Mayo 2026	Viernes 01 al domingo 10, (Periodo de descanso)
Junio 2026	Lunes 08.
Julio 2026	Lunes 13, martes 14, miércoles 15; Jueves 16 al viernes 31 (Primer periodo vacacional).
Septiembre 2026	Lunes 14, martes 15, miércoles 16 y lunes 28.
Octubre 2026	Lunes 12
Noviembre 2026	Lunes 2 y lunes 16.
Diciembre 2026	Lunes 14, martes 15; miércoles 16 al jueves 31 (Segundo periodo vacacional).
Enero 2027	Viernes 01.

Lo anterior en virtud de que serán considerados como días de descanso obligatorio: 1º. de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1º. y 5 de mayo; el segundo lunes de junio, en conmemoración del 16 de junio; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en los periodos vacacionales del Tribunal o cuando por cualquier causa de fuerza mayor, o por acuerdo de la Junta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se suspendan las labores.

Además de que las entidades públicas podrán establecer periodos y días inhábiles adicionales para su respectivo ámbito, de conformidad con la naturaleza de sus funciones, lo anterior de conformidad a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Con la salvedad de los días que durante el transcurso del ejercicio 2026, pudieran ser considerados como inhábiles; lo anterior, conforme al artículo 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el artículo 13 numeral 1 fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA JALISCO, NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

LIC. SERGIO CASTAÑEDA FLETES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

MAESTRO GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
Y DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO.**

A V I S O

**A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES
Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA:**

Que en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo ACU/JA/04/03/O/2026**, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el **veinticinco de marzo de dos mil veintiséis**, relativo a **declarar inhábil el día 01 de abril del 2026**, con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones XVII, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y lo estipulado en el artículo 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se informa que se aprobó el siguiente acuerdo:

ACU/JA/04/03/O/2026. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones XVII, XIX y XXV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y lo estipulado en el artículo 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; se aprueba por unanimidad de votos de la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, declarar el día 01 de abril de la presente anualidad como inhábil, por lo que este día, no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal permanecerán cerradas al público en general, incluida la Oficialía de Partes.

Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en la página electrónica oficial de este Tribunal, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA JALISCO, VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO

LIC. SERGIO CASTAÑEDA FLETES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

MAESTRO GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
Y DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.